ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 37	
Hora: 4:30 pm	**Fecha: 22 de febrero de 2024**
Lugar:	**DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA ICBF**
Dependencia que Convoca:	**DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA ICBF**
Proceso:	**Adquisición de bienes y servicios**
Objetivo:	Comité de contratación para análisis de la siguiente solicitud: - Análisis solicitud suscripción de contratos de aporte (Primera Infancia – Invitación 008)

Agenda:

1. Verificación de Asistencia.
2. Análisis solicitud suscripción de contratos de aporte (Primera Infancia – Invitación 008)
3. Concepto del Comité.

1. Verificación de Asistencia.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación vigente, se procedió a convocar a sesión de Comité de Contratación Regional y se da inicio con la verificación del Quorum, se encuentran presentes los siguientes miembros:

Miembros permanentes con voz y con voto:

Dr. JORGE IVÁN MONTOYA VELEZ	Director Regional Encargado del ICBF.
Dr. ORLANDO GUZMAN BENITEZ	Coordinador – Grupo Jurídico.
Dra. ANA MILENA CUARTAS TOBON	Coordinadora Grupo Financiero

Asistentes con voz y sin voto:

Dra. LAURA INÉS GÓMEZ ZEA	Profesional Especializada-Secretaria técnica
Dra. CATALINA GARCIA ROBLEDO	Coordinadora del Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Desarrollo:

2. Análisis solicitud suscripción de contratos de aporte (Primera Infancia – Invitación 008)

Manifiesta la coordinadora del Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición que atendiendo al alcance del memorando Radicado Nro. 20241240000015793 del 16 de febrero de 2024, "Informe Final de Evaluación CV-PC008-2023-SEN",remitido el día 21 de febrero de 2024 por correo electrónico, y mediante el cual, se comunica los resultados de esta invitación, cuyo objeto: "Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención Integral a la primera infancia de conformidad con los manuales y el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.". Y al memorando Nro. 20241600000015383, mediante el cual se impartieron las orientaciones complementarias para la celebración de los contratos para la atención integral a la primera infancia derivados del proceso de selección adelantado mediante la invitación pública CV-PC-008-2023-SEN.

Presenta a los miembros del comité de contratación las siguientes zonas adjudicadas de conformidad con el informe denominado **"ALCANCE_III_INFORME_FINAL_ORDEN_ELEGIBILIDAD"** y publicado en la plataforma SECOP II a través del siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5359060&isFromPublicArea=True&isModal=False

Los contratos por suscribirse son los siguientes:

Numero de Zona	Centro Zonal	Nombre del Servicio	CUPOS	NIT	EAS ADJUDICADO	APORTE ICBF	CONTRAPARTIDA 2%	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1220	CZ URABA	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	100	901292472	CORPORACION JUNTOS POR VOS	$ 498.621.000,00	$ 9.972.420,00	$ 508.593.420,00
1221	CZ ORIENTE	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	115	900486066	CORPORACION IMAGINA TU MUNDO	$ 573.414.150,00	$ 11.468.283,00	$ 584.882.433,00
1226	CZ ORIENTE	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	180	900486066	CORPORACION IMAGINA TU MUNDO	$ 949.367.160,00	$ 18.987.343,20	$ 968.354.503,20
1227	CZ ROSALES	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	180	900486066	CORPORACION IMAGINA TU MUNDO	$ 949.367.160,00	$ 18.987.343,20	$ 968.354.503,20
1228	CZ URABA	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	190	901292472	CORPORACION JUNTOS POR VOS	$ 1.002.109.780,00	$ 20.042.196	$ 1.022.151.976

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

1256	CZ ABURRA NORTE	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	500	800136782	ASOCIACION SOCIAL POPULAR	$ 2.493.105.000,00	$ 49.862.100,00	$ 2.542.967.100,00
1294	CZ ABURRA NORTE	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	700	800136782	ASOCIACION SOCIAL POPULAR	$ 3.490.347.000,00	$ 69.806.940,00	$ 3.560.153.940,00
1325	CZ ABURRA NORTE	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	859	800136782	ASOCIACION SOCIAL POPULAR	$ 4.530.591.058,00	$ 90.611.821,16	$ 4.621.202.879,16

El plazo final de los anteriores contratos es hasta el **31 de diciembre de 2024**. Igualmente, deja constancia que los contratistas presentados no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, tal y como se acredita con todos los soportes que reposan en la plataforma del Secop II. Así mismo, precisa, que los valores a contratar son el resultado de la validación de la matriz financiera, valores que pueden presentar alguna variación respecto de los valores ofertados en la invitación, situación que obedece a los tiempos a contratar.

Finalmente, y en cuanto a la autorización previa de que trata el anexo Nro. 1 del Manual de contratación, manifiesta que de acuerdo con el memorando Nro. 20241600000015383 del 15 de febrero de 2024, el cual indicó que:

" Las Direcciones Regionales deben adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación de conformidad con los lineamientos y las orientaciones impartidas para el efecto; las actuaciones descritas en este memorando estarán sujetas a los principios de orden constitucional que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, enmarcados en los imperativos de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, los cuales son acogidos por la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Para surtir el trámite de contratación se debe atender lo dispuesto en los artículos segundo y tercero de la Resolución 7989 del 27 de diciembre de 2023, así:

(...) ARTÍCULO SEGUNDO

(...) PARÁGRAFO TERCERO:** Los treinta y tres (33) Directores Regionales, **no requerirán surtir los procedimientos de autorización y/o aval, previstos del Manual de Contratación, respectivamente. (...)"

No se requiere surtir dicho trámite.

De acuerdo con lo anterior, el comité de contratación emite el siguiente concepto:

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

3. CONCEPTO DE COMITÉ

Con fundamento en lo expuesto anteriormente, el comité de contratación, **EMITE CONCEPTO FAVORABLE** para continuar con los trámites de la contratación.

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Dr. JORGE IVÁN MONTOYA VELEZ	Director Regional Encargado del ICBF.	ICBF	
Dr. ORLANDO GUZMAN BENITEZ	Coordinador – Grupo Jurídico.	ICBF	
DRA. ANA MILENA CUARTAS TOBÓN	Coordinadora grupo Financiero.	ICBF	
Dra. LAURA INÉS GÓMEZ ZEA	Profesional Especializada-Secretaria técnica	ICBF	
Dra. CATALINA GARCIA ROBLEDO	Coordinadora del Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición.	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.